

Madrid, 1 de octubre de 2012

**COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

División de Entidades del Mercado de Valores

C/ Miguel Angel, 11 -1ª Pta.

28046 MADRID

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y Norma primera letra k) de la Circular 5/2007, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre hechos relevantes de las Instituciones de Inversión Colectiva, ponemos a su disposición las comisiones aplicables a ARCABI 3000 SICAV, S.A.

<b>C. GESTIÓN</b>	0,10% anual sobre el patrimonio medio gestionado devengándose diariamente y liquidándose mensualmente.
<b>C. DEPOSITARIO</b>	0,05% anual sobre el valor efectivo del patrimonio custodiado devengándose diariamente y liquidándose mensualmente.

Las presentes comisiones tendrán efecto el día de la inscripción en los Registros Oficiales de la CNMV de la actualización de oficio del folleto informativo de dicha IIC, con motivo del cambio de entidad Gestora, Depositaria y traslado de domicilio social.



*Inocente Arriaga Labrada*  
Asesoría Jurídica  
BARCLAYS WEALTH MANAGERS ESPAÑA, S.A., S.G.I.I.C.